



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2025-2027
HUIXQUILUCAN

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

AÑO 1

GACETA 17

SECCIÓN VII

20 DE MAYO DE 2025

REGLAMENTO INTERNO DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS INFANTILES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando
Mac-Swiney Torres**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Luis Narcizo Fierro Cima
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. Rocío Aguirre Gutiérrez
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Raúl Velázquez González
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Iracema Lilian Gamboa Rodríguez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Juan Antonio Morales Vázquez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. Guadalupe Adriana Montoya Olvera
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Luis Adrián Ramírez Ortíz
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Rufino Ramírez Francisco
NOVENO REGIDOR
(RÚBRICA)

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

Mtra. Vianney Jasso Padilla
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

C. Isaac Ramírez Alamilla
DIRECTOR GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Mtro. Eduardo Cortés Hernández
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Mtro. Giancarlo Gutiérrez Fuentes
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Mtro. Victor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



REGLAMENTO INTERNO DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS INFANTILES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

Al inscribir a mi hijo al *Comedor Comunitario Infantil del SMDIF Huixquilucan*, acepto las siguientes obligaciones y responsabilidades, asumo como madre, padre o tutor(a), al enviar a mi(s) hijo(s) al Comedor Comunitario Infantil _____, ubicado en la localidad de _____ durante el presente ciclo escolar.

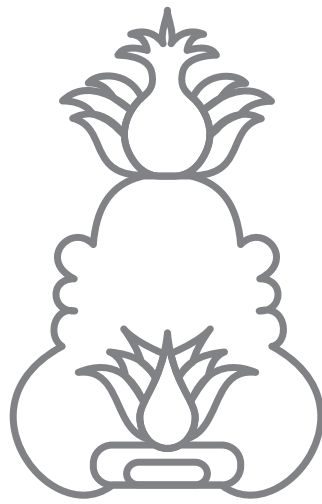
Es obligación y/o responsabilidad de la madre, padre o tutor:

1. Entregar al momento de la inscripción al programa de Comedores Comunitarios Infantiles, copia de Acta de nacimiento, CURP actualizada, 2 fotos tamaño infantil recientes (usuario), copia de mi INE vigente, mi copia de comprobante de domicilio reciente, 2 fotos tamaño infantil recientes, llenada y firmada la *Ficha de Inscripción, Reglamento interno, Autorización para el tratamiento de datos personales de menores* (madre, padre o tutor).
2. Traer a los usuarios al Comedor Comunitario Infantil de lunes a jueves dentro de un horario de 12:00 a 16:00 hrs. y viernes de 12:00 a 14:00 hrs. (en los días hábiles marcados en el calendario de actividades del comedor).
3. No presentar a los usuarios enfermo(s), con fiebre y/o malestar en general; ya que manifiesto saber y reconocer que el personal del Comedor se reserva en todo momento el derecho de admisión de los menores que vengan en esta situación, en virtud de que el personal del Comedor Comunitario Infantil no cuenta con los conocimientos, obligación y/o responsabilidad de brindar atención médica a los menores que no se encuentren bien de salud.
4. Reportar y justificar la inasistencia de los usuarios, por la causa que fuese, sabiendo que, a la segunda falta injustificada durante el periodo de una semana, se dará la baja del programa a mi(s) hijo(s) sin previo aviso y sin responsabilidad alguna para el personal del Comedor y del SMDIF Huixquilucan, durante el ciclo escolar vigente.
5. Acompañar a los usuarios y permanecer en las instalaciones del Comedor durante su estadía, dentro del horario indicado del servicio.
6. Asistir en conjunto con los usuarios a las pláticas y actividades que lleva a cabo el Departamento de Alimentación y Nutrición del SMDIF Huixquilucan.
7. De manera alternada, las madres, padres o tutores de los usuarios tendrán un rol para apoyar con lavado de utensilios utilizados, al término del consumo de los alimentos.
8. Dar el correcto uso a las instalaciones, utensilio, mobiliario del Comedor Comunitario Infantil, así como el lavado de manos antes y después de ingerir alimentos.

9. Cubrir la cuota semanal de recuperación, sin falta los días lunes de cada semana, la cual se encuentra establecida en el tabulador vigente, para ser acreedor del servicio.
10. Reportar al personal del Comedor Comunitario Infantil si el usuario es alérgico a algún alimento.
11. Respetar y no agredir al personal, usuarios y acompañantes de usuarios, ya que de lo contrario se dará de baja a los usuarios.
12. Registrar la asistencia del usuario diariamente a través de los formatos establecidos para tal fin.
13. No consumir bebidas embriagantes, drogas, enervantes o cualquier otra sustancia tóxica dentro de las instalaciones de los Comedores Comunitarios Infantiles, así como no acudir bajo el influjo de bebidas embriagantes, drogas, enervantes o cualquier otra sustancia tóxica.

Habiendo leído y entendido el presente Reglamento, como madre, padre o tutor(a) acepto las siguientes obligaciones y responsabilidades siendo el día _____ del mes _____ del 20_____.

NOMBRE Y FIRMA DE MADRE. PADRE O TUTOR



 **HUIXQUILUCAN** 2025-2027